

Tribunal Electoral permite a presidenciables posicionar su imagen

El Ciudadano · 11 de julio de 2023

Magistrados aprueban que aspirantes de Morena hagan giras por los estados y encabezen eventos con simpatizantes



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) autorizó los **actos de promoción de los aspirantes presidenciales de Morena**.

Te puede interesar: [Espectaculares, no; casa por casa, sí, dice AMLO a sus presidenciables](#)

Fuentes cercanas al Tepjf confirmaron al diario El País que **la sentencia fue aprobada este martes 11 de julio**.

Con cuatro votos a favor contra tres, **los magistrados confirmaron un acuerdo** de la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado el 16 de junio.

Dicho acuerdo permite a los aspirantes a la Coordinación de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación:

- Hacer giras por los estados de la República Mexicana y encabezar eventos con simpatizantes
 - Posicionar su imagen, con miras a la encuesta interna que decidirá la candidatura presidencial
- La votación se realizó sin citar a sesión pública; el reglamento del Tepif dice que en resoluciones cautelares no es necesario convocarla.

La Comisión de Quejas del INE **había dado luz verde a los actos de promoción** de los aspirantes.

Condicionaron a que no hicieran llamados al voto, no promovieran la plataforma de Morena **ni hicieran promesas electorales**.

El Partido Acción Nacional (PAN) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el acuerdo del INE.

Los albiazules exigieron que se frenaran las campañas de los aspirantes morenistas, pero **el Tepif desechó la queja este martes**.

También puedes leer: Sheinbaum oye a AMLO, quitará publicidad con su imagen

Es previsible que el **criterio adoptado se aplique en su momento al frente opositor Va por México**, según información del diario El País.

Foto: Twitter

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano